

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN Nº 3/03, DE CARÁCTER ORDINARIO, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE JULIO DE 2003.

ASISTENTES:

Del Grupo P.P.:

- D. Brígido Fulgencio Palazón Garrido.
- D. Francisco José Fernández Reina.
- D. Andrés Luna Campuzano.
- D^a Rufina López Martínez.
- D. José Guillamón Ferrer.
- D^a Patricia Fernández López.
- D^a María José Garrido Castillo.
- D. Jesús Anselmo García Campuzano.
- D^a María Trinidad Gómez Medina.

Del Grupo P.S.O.E.:

- D. Juan Pedro López Juárez.
- D^a Eva María Abad Medina.
- D. Joaquín Gómez Guardiola.
- D. Francisco Alcolea Atenza.
- D. Ignacio Moreno Guillén.
- D^a Antonia Dolores Campuzano Ruiz.

Del Grupo I.U.:

- D. Antonio Martínez Gómez.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Archena, sito en C/ Mayor nº 26, a veintiocho de julio de dos mil tres, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, se reúnen en primera convocatoria, siendo las 20 horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Marcos Sánchez Cervantes, el resto de miembros de la Corporación, detallados al margen.

Son asistidos por el Secretario accidental del Ayuntamiento D. Pedro Antonio Calderón López.

Existiendo quórum suficiente, la Presidencia abre la sesión para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).
- 2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS "BALNEARIO NORTE".
- 3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL PLAN PARCIAL "LA MORRA NORTE".
- 4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DEL HOTEL "HYLTOR".

- 5.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE NUEVO EMPLAZAMIENTO DEL RECINTO FERIAL.
- 6.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.
- 7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE 2003: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.
- 8.- REVISIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.
- 9.- TARJETA EUROPEA PARA MINUSVÁLIDOS.
- 10.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APOYO AL PROYECTO DE TRASVASE DESDE EL RÍO EBRO.
- 11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- - -
-

1.- DAR CUENTA: RESOLUCIONES DEL SR. ALCALDE Y CONCEJALES DELEGADOS (ART. 42 R.O.F.).

De orden de la Presidencia, el Sr. Secretario, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, da cuenta al Pleno de las Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y los Concejales Delegados desde el **25 de marzo al 24 de julio de 2003**, que comprenden los números **253 al 772** (*ambos inclusive*), y versan, entre otros, sobre los siguientes asuntos:

- Concesión de altas y bajas en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Autorización para instalación de placas de vado permanente.
- Anulación de recibos del Impuesto de Vehículos y Entrada de Vehículos.
- Bajas y cambios de titularidad de Entrada de Vehículos.
- Cambios de titularidad de parcelas en Cementerio Municipal.
- Devolución de cantidades correspondientes al Impuesto de Vehículos.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con materiales de construcción.
- Liquidaciones por ocupación de la vía pública con mesas y sillas.
- Concesión de Cédulas de Habitabilidad.
- Concesión de licencias de parcelación urbanística para división fincas.
- Concesión de permisos y vacaciones a personal.
- Delegación funciones del Sr. Alcalde por ausencia.
- Devolución de fianzas provisionales depositadas por distintos conceptos.
- Requerimiento a distintos propietarios para limpieza y vallado de solares.
- Concesión de exenciones del I.V.T.M. por condición de minusvalía.

2.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS “BALNEARIO NORTE”.

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo de fecha 24 de julio de 2003.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco J. Fernández Reina, quien explica que la modificación puntual consiste en que, para una serie de obras que va a realizar el Balneario de Archena dentro de sus propiedades, había que reestructurar la zona edificable y ello conllevaba la modificación puntual en la zona del norte de sus terrenos y realizar una serie de reajustes.

Concluye afirmando que la única anomalía del proyecto es una cuestión meramente de forma, ya que el promotor de la modificación debe ser el Ayuntamiento de Archena y no el Balneario de Archena, por lo que se ha instado a la empresa para que proceda a la rectificación.

Por el Grupo Socialista interviene D. Joaquín Gómez Guardiola, quien pregunta si ya se ha rectificado el proyecto.

Contesta el Sr. Fernández Reina diciendo que todavía no lo han presentado pero que ya se les ha comunicado.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez, quien indica que se abstuvo en la Comisión Informativa en base a dos cuestiones; en primer lugar porque el proyecto debe ir a nombre del Ayuntamiento y no de la empresa, y en segundo lugar porque faltaba el preceptivo informe jurídico que debía estar en el expediente.

Cierra el debate el Sr. Alcalde recordando que en las modificaciones puntuales de Normas Subsidiarias, la tramitación es igual que en cualquier revisión general de Normas, es decir, el Pleno lo aprueba inicialmente, se manda al BORM y a dos diarios regionales para su exposición al público por plazo de un mes, si hay alegaciones se resuelven y se aprueba provisionalmente, si no las hay se considera aprobado provisionalmente y finalmente se remite el proyecto a la Comunidad Autónoma que es quien lo aprueba definitivamente.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación la modificación puntual de las Normas Subsidiarias “SECTOR NORTE DEL BALNEARIO DE

ARCHENA”, y el Pleno, con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación puntual no estructural de las NN.SS. “Sector Norte del Balneario de Archena”, de conformidad con lo dispuesto en el art. 139 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente de modificación mediante anuncios en el BORM y en dos diarios de mayor difusión regional durante un mes para la presentación de alternativas y sugerencias.

TERCERO.- Se solicitará asimismo informe de la Dirección General de Urbanismo, el cual será vinculante en materia de legalidad y naturaleza de la modificación, y de los demás organismos afectados, que deberá otorgarse en el plazo de dos meses, cuando no esté recogido otro mayor en la legislación sectorial.

CUARTO.- Corresponderá al Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva, de la que se dará cuenta a la Consejería competente en materia de Urbanismo y a todos los interesados que consten en el expediente.

3.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE NORMAS SUBSIDIARIAS EN EL PLAN PARCIAL “LA MORRA NORTE”.

Se da cuenta del expediente de modificación puntual de Normas Subsidiarias en lo que afecta a la delimitación del Plan Parcial “Cañada de la Morra Norte” y del dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo de 10 de julio de 2003.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco J. Fernández Reina, quien explica que tras la aprobación inicial, y habiendo transcurrido todos los plazos sin que se hayan presentado alegaciones, se pasa a la aprobación provisional de la modificación, que se sitúa en la zona que va desde el instituto nuevo hasta el límite del término municipal con Villanueva.

Por el Grupo Socialista, su Concejal D. Joaquín Gómez Guardiola argumenta que la zona industrial se va a incrementar en algo más de 5.000 metros, que pasan de suelo urbanizable a suelo industrial. Pregunta, ¿se les ha comunicado este hecho a los propietarios?, ¿hay algún acuerdo con ellos?.

Contesta el Sr. Fernández Reina diciendo que los propietarios son los mismos que los de la zona industrial ya existente y que se ha hecho a iniciativa de ellos porque quieren esos terrenos como aparcamientos y demás servicios para las naves.

No constando alegación alguna durante el plazo de información pública, se somete a votación el preceptivo dictamen, por lo que este Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los Concejales presentes, que suman la totalidad de los 17 que componen su número legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la Modificación Puntual nº 3/02, de carácter estructural de las NN.SS. en lo que afecta a la delimitación del Plan Parcial Residencial "Cañada de la Morra Norte", de conformidad con lo dispuesto en el art. 138 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

SEGUNDO.- Remitir la documentación precisa (Expediente administrativo y Proyectos) a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes para que resuelva sobre su aprobación definitiva.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE DE LA PARCELA DEL HOTEL "HYLTOR".

Visto el ESTUDIO DE DETALLE presentado por la mercantil HOTEL "HYLTOR" S.L., redactado por los Arquitectos D. Enrique Pérez Pinar y D. José Bernal Alarcón, para una parcela ubicada en una de las manzanas lindantes a la Ctra. del Balneario, y en concreto la delimitada por las calles Argentina y Bolivia.

Resultando que el mencionado Estudio de Detalle pretende la ordenación de los volúmenes de la parcela citada, respetando y justificando la posibilidad establecida en el artículo 4.5.2.6. de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento de Archena para incrementar la edificabilidad hasta un 35% para aquellas parcelas de uso exclusivo hotelero o para aquellas otras de uso residencial que se destine al citado uso.

Considerando que el presente Estudio de Detalle, tras ser informado favorablemente por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento fue aprobado inicialmente por Resolución de la Alcaldía de fecha 06.02.2003 y sometido a exposición pública durante 20 días previo Anuncio en 2 Diarios Regionales y en el BORM nº 41 de 19 de febrero, plazo durante el cual se presentó una

alegación suscrita por D. Emiliano Sánchez Tornero, en la que, básicamente, se hace constar que la aprobación inicial resulta manifiestamente contraria a la legislación urbanística por cuanto:

- Se pretende una altura excesiva en atención al entorno donde se ubica, afectando a las edificaciones colindantes en cuanto a las alturas propuestas, en perjuicio y desentono con las construcciones aledañas.
- Que la función del Estudio de Detalle es la de ordenar volúmenes, no de atribuirlos.

- Que el proyecto presentado carece de identificación del ámbito de influencia de los predios afectados, ni analiza su influencia sobre el entorno afectado.

Considerando que dichas alegaciones fueron informadas por el Técnico Municipal, quien, en informe de fecha 28.03.2003, concluye requiriendo al promotor para que complete la documentación aportada, y al alegante para que precise y concrete los puntos, conceptos o determinaciones que según él, el Estudio de Detalle se extralimita del planeamiento vigente.

De acuerdo con lo anterior, con fechas 10 y 28 de abril los interesados, promotor y alegante, acompañan la documentación solicitada, sobre la cual el Técnico Municipal, en sendos informes de 12 de mayo, concluye, por un lado, que *“no se observa motivación suficiente para atender las alegaciones del Sr. Sánchez Tornero, ya que el Estudio de Detalle no se aparta de las posibilidades contempladas de forma clara y expresa por el planeamiento urbanístico vigente.”* Respecto al segundo de los informes, señala que *“no se ha completado de forma clara y precisa dicho instrumento de planeamiento en atención a lo dispuesto por el artículo 120 de la Ley del Suelo Regional”*.

Considerando que, con fecha 15.05.03, el promotor subsana las deficiencias referidas en el informe del Técnico Municipal de fecha 12.05.03, concluyendo ese mismo funcionario que puede procederse a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Visto el Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado 10.07.2003.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Urbanismo D. Francisco J. Fernández Reina, quien explica que para el emplazamiento del futuro hotel HYLTOR, en Ctra. del Balneario, se necesita un Estudio de Detalle para

conseguir el aumento de edificabilidad del 35% contemplado en las Normas, al no estar destinado a vivienda sino a establecimiento hotelero.

Concluye indicando que tras resolverse las alegaciones y subsanarse unos pequeños errores en el proyecto inicial, se presenta para su aprobación definitiva.

Considerando lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia en cuanto a la regulación de estos instrumentos de ordenación, así como el artículo 142 en lo referido a su tramitación administrativa, este órgano colegiado, por unanimidad de los 17 Concejales presentes, que componen su número legal, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la mercantil HOTEL "HYLTOR" S.L para una parcela ubicada junto a la Ctra. del Balneario y delimitada por las calles Argentina y Bolivia, desestimando por tanto las alegaciones presentadas por D. Emiliano Sánchez Tornero a la aprobación inicial del citado Proyecto.

SEGUNDO.- Remítase al BORM anuncio para dar publicidad a la presente Resolución, notificando a los interesados que consten en el expediente.

TERCERO.- Remítase un ejemplar del Proyecto aprobado definitivamente a la Dirección General de Urbanismo, para su conocimiento y efectos.

5.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE NUEVO EMPLAZAMIENTO DEL RECINTO FERIAL.

Por el Sr. Secretario accidental se da cuenta de la moción de referencia y del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión de 22 de julio de 2003, por el que se acordó la retirada de la moción presentada por el Grupo I.U.

Seguidamente interviene el portavoz de la citada formación D. Antonio Martínez Gómez, quien indica que la moción fue retirada porque por parte del Grupo Popular se le informó que se están haciendo gestiones para la nueva ubicación del recinto ferial, entre el campo de fútbol y la Casa de las Cofradías, mediante acuerdos para la adquisición de los terrenos. Espera que esas gestiones sean ciertas y se lleven a cabo cuanto antes y así evitar lo que ocurre año tras año, es decir, la ocupación de la Avda. del Río Segura y del campo de fútbol.

Hace uso la palabra a continuación del Concejal Delegado de Festejos D. Jesús Anselmo García Campuzano, quien afirma que es cierto que los terrenos están adquiridos y sus expedientes a disposición de quien quiera verlos.

Más adelante, el Sr. Alcalde recuerda que los terrenos empezaron a comprarse hace unos 4-5 años con la adquisición de los terrenos que hay pegados al campo de fútbol. Después, se han ido comprando todos los terrenos anexos año tras año y solamente queda una pequeña franja para cuya adquisición ya se han iniciado las gestiones con los propietarios. En todo caso, dice el Sr. Alcalde, para el año próximo no va a estar terminado el nuevo recinto ya que no basta con comprar los terrenos sino que después hay que invertir en su adecuación. No obstante, concluye, el otro campo de fútbol está habilitado y Archená no se quedará sin campo como ocurrió el primer año.

No promoviéndose más debate, el Ayuntamiento Pleno, con el voto favorable de la unanimidad de sus 17 miembros, acuerda la retirada de la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida sobre un nuevo emplazamiento para el recinto ferial.

6.- MOCIÓN DEL GRUPO I.U. SOBRE GRATUIDAD DE LIBROS DE TEXTO.

Por el Sr. Secretario accidental se da cuenta de la moción de referencia y del dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social en sesión de 22 de julio de 2003.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez, quien recuerda que presentó la moción a los pocos días de tomar posesión porque todos los grupos políticos se comprometieron a ello en sus programas electorales y para que diera tiempo a llevarla a efecto en septiembre con ocasión del comienzo del curso escolar.

Sigue dando lectura a los dos puntos que proponía en la moción:

“PRIMERO.- El Pleno Municipal del Ayuntamiento de Archená aprueba la gratuidad de los libros de texto para todos los escolares censados y residentes en este momento en el municipio de Archená, que cursen estudios de enseñanza obligatoria en los colegios de la localidad en el curso escolar 2003/2004.

SEGUNDO.- El Pleno Municipal acuerda tomar las medidas presupuestarias pertinentes, dentro del presente ejercicio presupuestario, y

siguientes, para hacer frente al gasto que comporte el anterior acuerdo”.

Continúa diciendo que ante la negativa de los miembros del Grupo Popular a aprobar la moción en Comisión, la enmendó en los siguientes términos:

“PRIMERO.- El Ayuntamiento Pleno aprueba instar a la Administración Regional a que ponga en marcha su compromiso electoral, a la mayor brevedad, de proporcionar gratuitamente los libros de texto a los alumnos de enseñanza obligatoria.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Pleno aprueba realizar un estudio de viabilidad para cumplir el compromiso electoral de proporcionar gratuitamente los libros de texto a los alumnos de enseñanza obligatoria, en el caso de que no lo haga la Comunidad, estudio que llevará a cabo la Comisión Informativa de Bienestar Social, una Comisión Especial creada al efecto o el propio Consejo Escolar Municipal”.

Argumenta el Sr. Martínez Gómez que aún hay tiempo de adoptar los dos primeros acuerdos, y si no de forma global, de modo gradual, unos cursos este año, otros cursos el próximo, quizás fuera posible cumplir con el compromiso electoral de que los libros de texto fueran gratis para los alumnos de enseñanza obligatoria. En su defecto, cree que tampoco compromete en mucho al Ayuntamiento si se aprueban los dos puntos últimos como consecuencia de la enmienda.

Interviene a continuación el Concejal Delegado de Educación D. Francisco J. Fernández Reina, quien indica que en todos los programas electorales está contemplada la gratuidad de los libros de texto pero que tampoco se trata de que al mes de finalizar las elecciones haya que llevarlo todo a la práctica.

Sigue diciendo que desestimar la propuesta de I.U. se debe, primero porque cuando se habla de que el Ayuntamiento sea el que cargue con esto, lo primero que hay que hacer es plantear lo segundo, es decir, de qué partida se saca el dinero que todo esto conlleva, ya que no hay partida presupuestaria para este concepto.

De todas maneras, dice el Sr. Fernández Reina, hoy en día el Ministerio tiene destinadas para Murcia unas convocatorias de 36.000 becas de 72 euros para libros de texto y la Comunidad Autónoma otras 6.000 becas, por lo que 42.000 alumnos de la Región, de un total aproximado de 125.000, ya disponen de los libros gratuitos.

Concluye diciendo que la Comunidad Autónoma es la que adquiere el compromiso y lo lógico es que sea ella quien lo costee, por lo que el Ayuntamiento no debe asumir competencias que cuestan dinero (en torno a los 25 millones de pesetas). Indica que está claro que todos están de acuerdo en cuanto a la gratuidad pero que un programa electoral se hace para 4 años y la Comunidad Autónoma está estudiando cómo tratar este tema que, progresivamente, lleve a la gratuidad total de los libros.

Por el Grupo Socialista hace uso de la palabra la Concejala D^a Eva María Abad Medina, quien afirma en primer lugar que están de acuerdo con la moción de Izquierda Unida.

Sigue indicando que por todos es conocido que muchas familias archeneras con dos, tres o más niños, cuando llega el comienzo del curso escolar, tienen que hacer un gran esfuerzo económico para la adquisición de los libros de texto. Además, dice, en el punto siguiente del orden del día se va a aprobar una ampliación de crédito que se podría destinar en parte o en su totalidad a financiar los libros de texto, en lugar de financiar otro tipo de festejos.

Finaliza diciendo que la gratuidad de los libros de texto viene recogida en los programas electorales de todas las formaciones y que le gustaría que se cumplieran las promesas. En caso de que faltara dinero, dice, el Grupo Socialista propone que los Concejales dejen de cobrar su sueldo durante los meses que sean necesarios hasta cubrir los gastos de los libros.

Siguiendo con el debate, el portavoz del Grupo I.U. Sr. Martínez Gómez dice que en los dos meses que se llevan de esta legislatura, lo prioritario para el Grupo Popular ha sido las subidas de sueldo de los Concejales y la adopción de muchas medidas de tipo urbanístico, a las que no se opone y de hecho apoya, pero indica que confía en que en próximos Plenos el Equipo de Gobierno vaya desarrollando su programa.

Sigue diciendo que puede entender que se rechace la moción inicial porque no hay presupuesto y es algo precipitado, pero reitera que no pasaría nada ni se comprometería a nadie en nada si se aprueban las enmiendas indicadas.

Concluye el portavoz de I.U. afirmando que si el Grupo Popular se niega a lo se está proponiendo, es la señal inequívoca de que solamente van a salir para adelante las mociones que ellos planteen.

Contesta a las anteriores intervenciones el Sr. Alcalde diciendo que aquí no

solamente hay preocupaciones urbanísticas o de sueldos. El programa electoral, dice, hay que cumplirlo en 4 años, lo cual no significa tener más o menos prisa, sino que supone ser realista.

Con respecto a los libros, el P.P. se compromete a que todos los ciudadanos de la Región de Murcia de 6 a 16 años tengan libros gratis durante esta legislatura, algo que ya se ha iniciado con 42.000 niños de un total de 120.000. Así, dice el Sr. Alcalde, en los presupuestos de 2004 serán más, hasta que en 2007 tengan libros gratis los 120.000 alumnos de la Región, libros que se comprarán todos los años y que serán en propiedad. Esa es la propuesta que hicieron durante la campaña electoral y la que asumen.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que no están de acuerdo en utilizar dinero del presupuesto municipal para algo que va a pagar la Comunidad Autónoma. Además, recuerda que el año pasado, a todos los archeneros que solicitaron becas para libros, les fue concedida. Finaliza reiterando que dentro de 4 años la Comunidad Autónoma va a pagarle los libros a todos los niños de Murcia de entre 6 y 16 años, algo que nunca había ocurrido hasta ahora porque las becas en Educación Primaria no existían hasta la llegada del P.P. al gobierno central.

Interviene a continuación la Concejala del Grupo Socialista D^a Eva María Abad Medina, quien manifiesta que si lo de los libros gratis de que ya disponen algunos alumnos de la Región se refiere a los 72 euros de la ayuda, no consideran que sean libros gratis, porque ni con 72 ni con 78 euros se costean los gastos de un niño, aunque sea de primaria.

Por el Grupo I.U., D. Antonio Martínez Gómez pregunta si los 42.000 niños reseñados tendrán las ayudas en forma de libros o en forma de becas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que se van a conceder 78 euros por alumno para el próximo año.

Sigue el portavoz de I.U. reiterando que las dos propuestas que ha formulado no obligan a nadie en nada ni significan atosigar al gobierno regional.

Cierra el debate el Sr. Alcalde diciendo que se compromete a aprobar la moción en el caso de que el año que viene el gobierno regional no amplíe el número de beneficiarios y no se avance en ese compromiso, pero considera que cuando un compromiso se está cumpliendo hay que dejar hacer.

Concluido el debate, la Presidencia somete a votación la moción presentada por el Grupo Izquierda Unida sobre gratuidad de los libros de texto, arrojando el

siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 7, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista.
- Votos negativos: 10, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno, con el voto en contra de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, rechaza la moción sometida a votación.

7.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE 2003: SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.

Por el Sr. Secretario accidental se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien explica que el suplemento de crédito que se presenta supone utilizar el superávit que hubo el pasado año en las cuentas municipales, por un importe total de 322.908,14 euros, del que se suplementan 300.000 euros.

Finaliza diciendo que en la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad se explicaron las partidas que se suplementan y las cantidades en las que se incrementan, en los siguientes términos:

PARTIDA DEL ESTADO DE GASTOS QUE SE SUPLEMENTA	IMPORTE SUPLEMENTO
Retribuciones otro personal esporádico	6.000,00 Euros.
Reconocimiento de crédito	261.000,00 Euros.
Concejalía de Cultura	6.000,00 Euros.
Festejos en barrios y otras celebraciones	12.000,00 Euros.
Conservación vías públicas	15.000,00 Euros.
TOTAL PARTIDAS DE GASTOS	300.000,00 Euros.
<u>Financiación:</u> Con el remanente líquido de tesorería por importe de 300.000,00 Euros.	

Por el Grupo Socialista, D^a Eva María Abad Medina recuerda que se abstuvieron en la Comisión Informativa, pero que ahora, viendo la moción sobre los libros de texto presentada por I.U., consideran que tendría una buena aplicación en ese concepto, por lo que van a votar en contra.

Interviene más adelante el portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez para manifestar que tanto en Comisión como ahora va a votar favorablemente en tanto en cuanto la aplicación de este dinero es para pagar a proveedores facturas pendientes.

Por el Grupo Popular, D. Brígido F. Palazón Garrido indica que los libros de texto son una cosa y el suplemento de crédito otra. Considera que no es ético ni lógico que no se reconozcan y no se paguen facturas de proveedores que han suministrado o trabajado para este Ayuntamiento, y para reconocerlas y pagarlas primero hay que contabilizarlas, y para contabilizarlas, antes hay que hacer el suplemento de crédito. Por tanto, dice, que no se mezclen los temas.

Finalmente, la Concejala D^a Eva María Abad Medina indica que el hecho de que el Grupo Socialista piense que el suplemento tendría mejor aplicación en los libros de texto, no significa que opinen que los proveedores no tengan que cobrar.

No promoviéndose más debate, la Presidencia somete a votación el Suplemento de Crédito en el Presupuesto de 2003, por importe de 300.000,00 Euros, y dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda. El resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 11, de los Grupos Popular e Izquierda Unida.
- Votos negativos: 6, del Grupo Socialista.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba el Suplemento de Crédito sometido a votación.

8.- REVISIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE REGULAR PERMANENTE DE VIAJEROS EN AUTOBÚS.

Por el Sr. Secretario accidental se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad de 23 de julio de 2003, favorable a la revisión del contrato del Servicio de Transporte Regular Permanente de Viajeros en Autobús de Uso General en Archena.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Hacienda y portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien indica que, como en años anteriores, se trae a Pleno la revisión del contrato, que refleja la subida del

I.P.C., en este caso del 3'7%, más una cantidad de entre 250.000 y 300.000 pesetas que se incrementa a la subvención que se concede a la empresa concesionaria porque también ha aumentado el número de paradas, kilometraje y tiempo empleado.

No promoviéndose debate y visto el informe de Intervención, que dice:

“INFORME DE INTERVENCION:

Revisión contrato del Servicio de Transporte Regular Permanente de Viajeros en Autobús de Uso General en Archena (en adelante Servicio) para el año 2003.

Solicitado por D. Juan Jesús Martínez Sánchez, con DNI: 74.324.933-L, como Director Gerente de Autocares José Martínez García S.L. con domicilio en Ctra. Mula, Km. 1 de Archena y CIF: B30022321, en escritos de fecha 8 de Mayo y 10 de Junio 2003, la revisión del contrato del Servicio para 2003, en virtud del artículo 195 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente,

INFORME

Primero.- Por el concesionario se han propuesto los siguientes cambios, con la aplicación de la revisión establecida en las cláusulas 6 y 7 del Contrato suscrito.

TARIFAS 2002:

Canon inicial:	17.626,25 Euros.
Tarifas:	
- Billete Ordinario	0,70 Euros.
- Bono-Bus Estudiantes (20 viajes)	8,35 Euros.
- Bono-Bus Pensionistas (20 viajes)	8,35 Euros.

PROPUESTAS PARA 2003:

Canon inicial:	21.636,43 Euros.
Tarifas:	
- Billete Ordinario	0,75 Euros.
- Bono-Bus Estudiantes (20 viajes)	8,80 Euros.
- Bono-Bus Pensionistas (20 viajes)	8,80 Euros.

Segundo.- De conformidad con las cláusulas contractuales citadas, deberán efectuarse incrementos iguales a los del IPC anual publicado por el INE. Según la citada certificación dicho índice para actualizar el 2002 será del 3,7%. El incremento resultante superior a la aplicación del IPC es consecuencia de la aprobación al contratista de la propuesta de aumento del número de paradas, kilometraje y tiempo empleado. Por ello, la propuesta que debe adoptarse es la contenida en el presente informe. La facturación

mensual para 2003 será de 1.803,04 Euros, IVA incluido.

No obstante la Corporación, con su superior criterio, decidirá”.

La Presidencia somete a votación el dictamen de la Comisión Informativa, y el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus 17 miembros, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la revisión de precios para el año 2003, del Servicio Público de Transporte según el siguiente detalle:

Canón anual:	21.636,43 Euros.
Facturación mensual:	1.803,04 Euros.

Tarifas:

Billete ordinario	0,75 Euros.
Bono Bus Estudiantes	8,80 Euros.
Bono Bus Pensionistas	8,80 Euros.

SEGUNDO.- Que se notifique a la empresa concesionaria y a la Intervención Municipal.

9.- TARJETA EUROPEA PARA MINUSVÁLIDOS.

Se da cuenta del expediente de referencia y del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Seguridad en sesión de fecha 23 de julio de 2003.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien explica que como bien es sabido todas las personas que tienen una minusvalía reconocida por el ISSORM tienen derecho a tener unas plazas de aparcamiento concretas en el pueblo, por lo que se está expidiendo una tarjeta de aparcamiento para aquellas plazas que están reservadas a minusválidos.

Sigue diciendo que serán los Servicios Sociales quienes tendrán que reconocer la minusvalía, emitir el informe correspondiente y posteriormente la Policía Local emitirá otro informe que confirmará si verdaderamente se está acogido a esa tarjeta.

Concluye el portavoz Popular indicando que la tarjeta que hoy se aprueba será estándar y la misma que se utilizará en todos los países de la Unión Europea.

No solicitando la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia

somete a votación el expediente sobre la Tarjeta Europea de Estacionamiento para Discapacitados, aprobándose con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros del Ayuntamiento Pleno.

10.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA DE APOYO AL PROYECTO DE TRASVASE DESDE EL RÍO EBRO.

No habiendo sido dictaminado el presente asunto por la Comisión Informativa correspondiente, la Presidencia somete a votación ratificar su inclusión en el orden del día, a efectos de lo dispuesto en el art. 82.3º del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobándose con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

La Presidencia concede la palabra al Concejal Delegado de Agricultura D. José Guillamón Ferrer, quien manifiesta que en el B.O.E. de 2 de julio se publicaba el anuncio de someter a información pública el proyecto de transferencias autorizadas por el art. 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional y del estudio de impacto ambiental del conjunto de dicho proyecto. No es necesario resaltar la importancia que esa aprobación tendría para toda el área mediterránea y en concreto para la Región, que en ello tiene depositadas sus esperanzas de futuro.

Continúa diciendo que este impreso se ha diseñado para que todos los ciudadanos, libremente, puedan votar a favor de que se ejecuten las obras del trasvase lo antes posible porque el agua es un bien común de todos los españoles.

Argumenta el Sr. Guillamón Ferrer que el proyecto de transferencias se encuentra en la fase de información pública desde el día 3 de junio de 2003, por un plazo de 2 meses, y en el cual hay una descripción detallada del proyecto y sus acciones, inventarios ambientales de los territorios atravesados por las infraestructuras, con especial atención al río Ebro y a su delta, la identificación, caracterización y valoración de los impactos y la propuesta de medidas correctoras al plan de vigencia ambiental y los impactos residuales.

Finaliza diciendo que considera que no sería justo que Archena no tuviera apoyo y adhesión con este proyecto.

Interviene a continuación el Concejal del Grupo Socialista D. Joaquín Gómez Guardiola diciendo que no sabe ya cuantas veces se ha debatido en este Pleno mociones sobre el P.H.N. y que a los Socialistas se les sigue tachando de que están en contra del mismo. Afirma que los Socialistas de Murcia no están en

contra, y que si los aragoneses sí lo están, igual pasa con el Partido Popular de Aragón. Hace mención a un recorte de prensa del que lee textualmente que *“el P.P. aragonés insistió ayer en que si finalmente se construye el trasvase del Ebro, desde esta Comunidad no se va a ir ni una sola gota de agua a ningún lado”*.

En cuanto a la recogida de firmas que se ha organizado, pregunta, ¿es que no tiene el mismo valor el Sr. Aznar para ejecutar el P.H.N. sin recoger firmas, al igual que ocurrió con la guerra de Irak?

Sigue diciendo que la necesidad de agua en esta zona es imperiosa. Afirma que quiere dejar muy claro que la postura del Partido Socialista de Murcia y de la Agrupación Local de Archena, es que las obras del trasvase se comiencen ya y que se dejen de utilizar argumentos y panfletos sin firmar en los que se acusa a los Socialistas de insolidaridad y de no querer agua.

Finaliza el Sr. Gómez Guardiola diciendo que la demora que se está produciendo desde hace ya dos años y medio es por la incapacidad del Gobierno central.

Interviene el Concejal del Grupo IU, D. Antonio Martínez Gómez para declarar sus dudas sobre si el Ayuntamiento tenía que adoptar acuerdo alguno sobre un modelo de instancia elaborado por la C.R.O.E.M. para la personalización a título individual, en el expediente de estudio impacto ambiental del Trasvase del Ebro.

A continuación, y visto que el portavoz del Grupo Izquierda Unida no dispone de la documentación sobre el asunto, interviene el Sr. Alcalde para explicar que el escrito remitido por la CROEM y la Cámara de Comercio de Murcia, que es la plataforma creada a favor del trasvase del Ebro, proponía dos cuestiones: por una parte el apoyo individual de los vecinos en defensa del mismo mediante un modelo de instancia, y por otro lado, a todas las instituciones se les solicita un modelo de acuerdo, que es el que se propone que adopte este Ayuntamiento. El Sr. Alcalde lamenta no poder asistir a la Junta de Portavoces de la misma mañana del Pleno, quien llamó al Portavoz del Grupo Popular, para indicarle donde recoger los documentos de la C.R.O.M. relativos a este punto, habiendo al parecer alguna confusión por la cual se entregó una documentación errónea en la Junta de Portavoces.

Por el Grupo I.U., su portavoz D. Antonio Martínez Gómez indica que el documento que le han entregado esta mañana no es el correcto y que hay un error de fondo importante. En todo caso, dice, lo que sí está claro que es ha salido un coche de megafonía instando a los archeneros a suscribir una instancia que viene

a decir que se apoya el proyecto de transferencias, así como su estudio de impacto ambiental. Considera que no es serio que los vecinos, con toda su buena fe, suscriban una instancia sin saber lo que firman.

El Portavoz del Grupo IU duda sobre si alguien se había leído la documentación relativa a este punto dada su complejidad técnica, manifestando que preguntó al Concejal José Guillamón si lo había leído, a lo que respondió negativamente.

Por otro lado, dice, se les ha achacado a los ecologistas que estaban en contra del P.H.N. y resulta que el estudio de impacto ambiental se ha presentado muy recientemente, de modo que no está ni en Europa ni en ningún sitio y, como es lógico, no podían llegar subvenciones de Europa sin ese estudio de impacto ambiental. Considera que en el tema del agua hay mucha manipulación.

Continúa el Sr. Martínez Gómez diciendo que el hecho de que todo este asunto lo mueva la CROEM, viene a querer decir que la patronal, que no solamente son los empresarios agrícolas, está interesada en que venga agua como es lógico, pero en su opinión, agua no pensada en la agricultura sino en otros sectores también muy importantes de la economía regional como puedan ser el turismo o la industria.

Lo que sí parece claro según los expertos, dice el portavoz de I.U., es que el agua que llegue del Ebro será cara, en torno a 70-80 ptas., es decir, cuatro veces más cara que el agua del trasvase del Tajo. Opina que el agua del Tajo no les solucionó nada a los agricultores archeneros y que pasará lo mismo con el agua del Ebro. Además, dice, tiene la creencia, como el resto de agricultores que no tienen tierras en el trasvase, que del río se deriva agua para los trasvases y no al revés.

Sigue diciendo que tanto apoyo al trasvase y tanta pancarta en la puerta del Ayuntamiento con el lema *"Agua para todos"*, en su opinión es una falacia y una mentira. Afirma que la pancarta, para ser honrada intelectualmente, tendría que decir *"Agua para todos, el que pueda pagarla"*. Cree que una Ley como la del P.H.N. no necesita nada más que el Gobierno, que tiene mayoría parlamentaria en Madrid, la ponga en práctica, porque ya es Ley desde el 5 de julio de 2001.

Finaliza reiterando que lo que se debe de hacer es cumplir la ley, que se lleve a cabo de una vez el trasvase del Ebro pese a quien se oponga y que se compruebe realmente si el precio que va a tener el agua. Añade que su voto va a ser de abstención.

Siguiendo con el debate, el Concejal Popular D. José Guillamón Ferrer, en alusión a las palabras del Concejal Socialista Sr. Gómez Guardiola sobre que el P.S.O.E. quiere que las obras del trasvase se ejecuten ya, manifiesta que la única formación que ha defendido la ejecución del P.H.N. en todas las ciudades de España ha sido el P.P., porque el Sr. Zapatero ha dicho una cosa en Murcia y otra distinta en otros sitios.

En cuanto al precio del agua, argumenta que posiblemente sea cara, pero seguro que seguirá siendo más barata que quitarle la sal, porque esto cuesta casi 100 ptas./litro.

Respecto al estudio de impacto ambiental indica que, al igual que el portavoz de I.U., él tampoco se lo ha leído, pero que confía en los profesionales y por ello confía en que no tienen porqué engañar al pueblo y que el estudio ha sido hecho a conciencia.

Referente a la financiación, el Concejal de Agricultura dice que el Gobierno, lógicamente, confiaría en una aportación presupuestaria de Bruselas porque de esa manera España tendría más dinero para gastar en otras cosas, pero añade que está seguro de que si Bruselas al final niega el dinero, el Gobierno español va a tener agallas para hacer un trasvase pagándolo el conjunto de los españoles.

Para finalizar, y respecto a la alusión de que es posible que ningún murciano haya leído el proyecto y que se está firmando una cosa a ciegas, dice que seguro que los aragoneses también están firmando algo que tampoco han leído porque les han dicho que lo que firman es solidario con Aragón. Es más, dice, está seguro de que Aragón va a ser la menos perjudicada en este tema.

Más adelante, el Concejal del Grupo Socialista D. Joaquín Gómez Guardiola reitera que no le vale que dos años y medio después de aprobarse el P.H.N. en las Cortes, el Sr. Aznar diga que van a ejecutarlo. Considera que lo que falta es la voluntad política de quien gobierna para llevarlo a cabo de una vez, cueste lo que cueste, más aún cuando se trata de una necesidad imperiosa de agua para el levante español.

Finaliza recordando que en 1995, el P.P. votó en contra del P.H.N. presentado por el Sr. Borrell, Plan que, según técnicos especialistas en la materia, era mucho más ambicioso que este.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez para decir que no le importa confiar en los redactores del P.H.N. o en los técnicos medioambientales o de cualquier otra índole, que después de leerse el

proyecto hagan alegaciones en uno u otro sentido y digan que el proyecto tiene algún defecto o que por el contrario está perfecto. Reitera que confía en que los técnicos del Ministerio o de Europa que tengan que valorar el proyecto, más las alegaciones pertinentes a favor y en contra, digan lo que tengan que decir.

Vuelve a reiterar que no le parece serio el tema de la recogida de firmas y que la instancia no dice nada, sólo que se apoya el P.H.N. y se da por bueno el estudio de impacto ambiental. Entrando en más detalle, dice, quien vote a favor del acuerdo que se propone, está dando por bueno y va a confiar en que en el delta del Ebro no va a pasar nada. Cree que ninguno de los miembros de la Corporación está capacitado para decir si va a pasar algo o no va a pasar nada.

Sigue el Sr. Martínez Gómez diciendo que lo que sí se atreve a pedir es que traigan agua para todos, no solo para los que la puedan pagar, porque la Ley está ya en vigor dos años y no cabe más excusas. Además, parece ser que el Ministro de Hacienda ha declarado que si finalmente no viene el dinero de Bruselas, no importa y se podría sacar adelante.

Cierra el debate el Sr. Alcalde diciendo que en el tema del P.H.N., la realidad es la que es. Afirma que a nivel nacional hay un partido que ha apoyado el P.H.N. y el trasvase del Ebro en todos sitios, que no es otro que el Partido Popular; hay otro partido que dice diferentes cosas en función de la Región en la que se digan, pero que tanto en el Congreso como en el Senado votaron en contra, que es el Partido Socialista; y por otra parte, hay otra formación que es Izquierda Unida que sí que tiene un mensaje claro y común, y es que en toda España dicen no al P.H.N., incluso en Murcia. Guste más o guste menos, dice, esa es la realidad. Dentro de esta realidad, añade, tampoco hay que criminalizar a todos los aragoneses, porque allí el P.P. sigue apoyando el P.H.N. y los regantes de Aragón han votado a favor del mismo, si bien hay una parte mayoritaria de la sociedad aragonesa que está en contra del P.H.N.

Sigue diciendo que el P.H.N. prohíbe taxativamente la creación de nuevos regadíos y la creación de campos de golf, ya que esa agua viene para el abastecimiento humano y después para volver a dotar los regadíos existentes porque es evidente que hay falta de agua en la Región.

Añade el Sr. Alcalde que efectivamente el P.H.N. se aprueba cuando se aprueba pero que no es cierto que no se haya hecho nada. En estos momentos, dice, el 45% de las obras del P.H.N. están en marcha y antes de fin de año se va a licitar la obra del trasvase propiamente dicho, siempre que los aragoneses pongan las menos trabas posibles, porque, evidentemente, no se va a tardar lo mismo en resolver 2.000 alegaciones que 40.000.

Continúa diciendo que el estudio de impacto ambiental no lo va a aprobar la Unión Europea, sino que lo aprobará el Gobierno de España. Una cuestión es la aprobación del estudio de impacto ambiental y otra distinta es la financiación. Afirma el Sr. Alcalde estar convencido de que existirá financiación, pero para que así fuera, dice, algunos Eurodiputados de Murcia, como por ejemplo el Sr. Marset, compañero del portavoz de I.U., debería de dejar de poner tantas trabas como está poniendo al P.H.N.

Sigue manifestando que es la sociedad murciana en su conjunto, mediante la Plataforma que se ha creado, en la que no está solamente la CROEM, sino además Cámaras de Comercio, Sindicatos, Ayuntamientos, Gobierno Regional y todo aquél que ha querido sumarse, la que ha pedido la realización de la campaña que se está llevando a cabo. Por tanto, dice, no se está manipulando a nadie, la gente que firma es porque quiere y por ello considera que ese apoyo debe de darse también desde este Ayuntamiento y solicita el apoyo de todos los grupos que lo integran.

Continúa indicando el Sr. Alcalde que el tema del agua es fundamental para todos y que el futuro de esta Región solamente será posible si hay agua. Añade que no hay que olvidar que, al margen de los usos que vaya a tener, el trasvase es una parte ínfima del agua que se está tirando al mar desde hace siglos. Ahora mismo, dice, hay un trasvase todos los días, y no es otro que del Ebro al mar.

Sigue diciendo que tampoco hay que olvidar que nuestra Región es la más beneficiada pese a ser uniprovincial y que espera que sea cierto lo que ha dicho la Ministra y que antes de fin de año la obra salga a contratación. De todas formas, dice el Sr. Alcalde, que nadie se lleve a engaño porque una obra que tiene más de 900 kilómetros de recorrido, por más que se utilicen muchos conductos y cauces que ya existen, no se hace en dos meses.

Concluye reiterando su petición de apoyo a los grupos de oposición.

Debatido ampliamente el asunto, y vista la Moción presentada por la Alcaldía, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN:

Excma. Sra. Ministra de Medio Ambiente.

El agua es un bien común de todos los españoles. Como elemento

irremplazable para la calidad de vida y el desarrollo sostenible, el Plan Hidrológico Nacional, publicado en el BOE nº 161, de 6 de julio de 2001, surge como un instrumento racional en materia medioambiental, económica y social, que regula la gestión correcta del agua en el territorio nacional. En virtud de la citada Ley se realiza el Proyecto de Transferencia Autorizada y el Estudio de Impacto Ambiental del conjunto de dicho proyecto para dar cumplimiento a su artículo 13.

El Proyecto de Transferencia se encuentra en la fase de información pública desde el 3 de junio de 2003 por un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación del Anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 131, de 2 de junio de 2003. Vista la documentación de la que se compone se expone que el documento incorpora el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental, que ha sido redactado según la normativa de aplicación, establecida en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y en su Reglamento de desarrollo aprobado por el Real Decreto 1131/1988, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 15 de la Ley 10/2001, del Plan Hidrológico Nacional y que establece la obligatoriedad de someter a evaluación de impacto ambiental, todos los proyectos relativos a dichas transferencias. La documentación que presenta proporciona:

- ◆ *Descripción detallada del Proyecto y sus acciones.*
- ◆ *Inventarios ambientales de los territorios atravesados por las infraestructuras, con especial atención al río Ebro y su Delta.*
- ◆ *La identificación, caracterización y valoración de los impactos.*
- ◆ *La propuesta de medidas correctoras, el plan de vigilancia ambiental y los impactos residuales.*

Visto el expediente a que se hace referencia se establecen las siguientes,

CONCLUSIONES

- ✓ *La comparación entre la situación actual y futura reflejan como principales efectos una reducción de menos del 10% en las aportaciones medias en las localidades de Tortosa, y una garantía de caudales mínimos cifrados en 100 m³/sg, establecidos en el Plan Hidrológico del Ebro.*
- ✓ *Los efectos sobre la Delta del Ebro, no existen, ya que los ecosistemas deltáicos de interés dependen exclusivamente del régimen hidrológico del cultivo del arroz y con relación a las aportaciones sólida al Delta, las detracciones no tendrán un efecto apreciable, ya que éstas quedan retenidas en la actualidad en los distintos embalses de la cuenca del Ebro.*
- ✓ *El inventario del medio está desglosado en cada uno de los cinco tramos en*

que se ha dividido el estudio, lo que ha servido para detectar los puntos conflictivos de cada tramo y ha permitido ir corrigiendo el trazado para evitar afecciones más significativas.

- ✓ *Se van a utilizar las infraestructuras hidráulicas existentes, lo que reduce significativamente la afección sobre el territorio, así como la utilización de corredores (autopista, autovías, etc.).*
- ✓ *Los ajustes del trazado han permitido reducir significativamente la afección inicial sobre los espacios protegidos.*
- ✓ *El Proyecto se ha realizado partiendo de la premisa “PREVENIR ANTES QUE CORREGIR”, por lo que existe un elevado número de medidas correctoras que se realizarán en la fase de diseño y de construcción.*
- ✓ *Los tratamientos de integración paisajística son un punto clave, ampliamente desarrollados para reducir el impacto visual de las obras sobre el entorno.*
- ✓ *Se han proyectado diversas medidas personalizadas para cada tramo, que se encaminan a proteger el entorno, realizando estudios específicos.*
- ✓ *Se ha propuesto también un paquete de medidas encaminadas a prevenir y corregir la afección sobre los espacios pertenecientes a la Red Natura.*

*En base a las conclusiones expuestas, el AYUNTAMIENTO DE ARCHENA acuerda comparecer en el expediente indicado e **informar favorablemente** el Proyecto de Transferencia Autorizada por el art. 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, ya que con la ejecución de las medidas preventivas y correctoras propuestas y con una adecuada gestión de las mismas, se considera el citado Proyecto como ambientalmente favorable, y única alternativa para conseguir el equilibrio hídrico del territorio nacional y favorecer el desarrollo socioeconómico del Área Mediterránea (desde Barcelona a Almería) que, de otra forma, se vería condicionada y gravemente afectada por los déficits de recursos propios”.*

El Sr. Alcalde somete a votación la Moción transcrita, arrojando el siguiente resultado:

- Votos afirmativos: 16, de los Grupos Popular y Socialista.
- Votos negativos: Ninguno.
- Abstenciones: 1, del Grupo Izquierda Unida.

Por consiguiente, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la Moción de la Alcaldía sometida a votación.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA:

11.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS I.U. Y P.S.O.E. SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS SOCORRISTAS DEL BALNEARIO DE ARCHENA.

El portavoz del Grupo Izquierda Unida presenta una moción de urgencia, conjuntamente con el Grupo Socialista, sobre la situación de despido de los socorristas del Balneario de Archena, para que el Ayuntamiento intermedie ante la empresa e intentar llegar a una solución lo más favorable posible para ambas partes y que los trabajadores sean readmitidos.

Sometida a consideración la urgencia de la moción, es aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

Seguidamente solicita la palabra el portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido para manifestar que le parece de poca ética y poca dignidad política utilizar este tema como arma política. Afirma que esta no es la forma de presentar una moción, que han existido Comisiones Informativas en las que se ha podido debatir el tema y que esta misma mañana, en la Junta de Portavoces, es donde se debería haber expuesto el tema y haber intentado llegar a un acuerdo.

Interviene a continuación el portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez, quien manifiesta que no se trata de utilizar este tema como arma política, sino que sencillamente hay un problema de tipo social porque considera que es digno que unos trabajadores defiendan su puesto de trabajo.

Seguidamente da lectura a la moción, que literalmente transcrita, dice:

“Proposición que presentan al Ayuntamiento Pleno los Grupos Municipales de P.S.O.E. e I.U. para su aprobación.

EXPOSICIÓN:

Los Grupos municipales P.O.S.E. e I.U. ante la situación de despido en la que se hallan algunos trabajadores de la empresa Balneario de Archena S.A., entienden que debería encontrarse la mejor solución a esta situación y que aunque la citada empresa es de carácter totalmente privado, sí que tiene una gran tradición

en Archena así como repercusión y vinculación en cuanto que todo lo que ocurre en ella redundará en el buen nombre de Archena.

Pensamos además que el Ayuntamiento desde siempre ha mostrado apoyo a la citada empresa, mejorando los accesos, apoyando en ferias, ... por lo que se encuentra en situación favorable de mediación.

Como quiera que la Corporación Municipal ha venido mediando en los distintos conflictos laborales, como entendemos que es su obligación, que se han dado en nuestro pueblo y además por ser el Balneario de Archena S.A. la empresa bandera de Archena, entendemos que este conflicto no podía pasar sin ser considerado por los Grupos Municipales de P.S.O.E. e I.U., por lo que presentamos la siguiente,

MOCIÓN:

Los Grupos Municipales de P.S.O.E. e I.U. solicitan del Ayuntamiento Pleno que se faculte al Sr. Alcalde y a un representante de cada grupo para que contacte y medie ante la empresa Balneario de Archena S.A. y que se dé la mejor solución posible al conflicto laboral relacionado con los trabajadores despedidos”.

Hace uso de la palabra a continuación la Concejala del Grupo Socialista D^a Eva María Abad Medina, quien dice que, al igual que los Grupos Izquierda Unida y Socialista están de acuerdo con esta moción, le gustaría que también el Grupo Popular la suscribiera.

Sobre las palabras del portavoz Popular, indica que no se trata de actuar cobardemente ni la moción se presenta con mala intención, sino que simplemente ha sido un tema que ha surgido de forma rápida.

Interviene seguidamente el portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido, quien dice que aunque se diga que la moción se haya elaborado de forma rápida, los Grupos I.U. y P.S.O.E. ya la llevaban preparando tiempo y que esta mañana ya la tenía vista y preparada. Dice no entender lo que se pretende con todo esto, ya que perfectamente se podría haber llegado a un acuerdo y ver la mejor forma de intentar llevar a cabo una negociación entre las partes porque el Ayuntamiento no puede ni debe negociar una relación laboral con la empresa. Además, dice, son los enlaces sindicales, votados por los trabajadores, los que deben negociar e intermediar con la parte empresarial cuando hay algún conflicto laboral. Lo máximo que puede hacer el Ayuntamiento de Archena, sigue diciendo, es solicitar de los tres grupos que se lleve a cabo una negociación de las partes. En todo caso, el tema está en el juzgado y será el juez quien tendrá que decir si el

despido ha sido procedente o no.

A continuación, el Sr. Alcalde explica que los dos representantes de los socorristas se entrevistaron con él y les hizo algunas consideraciones semejantes a las que acaba de decir el portavoz Popular, además de hablar con la empresa, pero en estos casos, dice, ocurre muchas veces que lo que te cuentan unas personas no coincide con lo que te dicen otras, todo ello sin dudar de nadie. En todo caso, añade, lo cierto es que casi nunca se puede hacer nada para que el tema acabe como a uno le gustaría.

Por el Grupo I.U., su portavoz Sr. Martínez Gómez argumenta que el portavoz Popular viene a querer decir que la única solución es que negocien las partes. Considera que esa salida es insuficiente porque las partes ya han negociado. Solicita verbalmente la readmisión de estos trabajadores.

Sigue diciendo que el Ayuntamiento no puede obligar a la empresa a nada pero sí es libre para pedir lo que quiera y para pedir la readmisión, antes, durante y después de la sentencia judicial.

Continuando con las intervenciones, el portavoz del Grupo Socialista D. Juan Pedro López Juárez indica que basan única y exclusivamente la moción en la labor de mediación que entienden debería hacer el Ayuntamiento en la medida de lo posible.

Concluye diciendo que sería conveniente que el Ayuntamiento, con su Alcalde a la cabeza, apoyara la moción e hiciera lo posible, si es que no lo ha hecho ya, para mediar entre las partes y agotar la vía hasta su máxima profundidad.

Replica a las anteriores intervenciones el portavoz del Grupo Popular D. Brígido F. Palazón Garrido diciendo que el Ayuntamiento y los órganos corporativos tienen unas competencias, que no son las de negociar con una empresa privada cada vez que se despida a un trabajador para intentar su readmisión.

Por ello, dice, la moción tiene que reflejar como acuerdo el solicitar desde el Pleno que exista una negociación entre las partes.

En relación a la confusión en la entrega de la documentación de la C.R.O.E. M., es cierto que el Sr. Alcalde no pudo asistir a la Junta de Portavoces, y que éste le comunicó que se dirigiera al funcionario encargado del recaudo de dicha documentación. Argumenta que pudo ser un error, en todo caso, del funcionario en

cuestión al facilitarle la documentación de la C.R.O.E.M., la cual no era correcta porque, aunque era un escrito procedente de dicho organismo en relación al P.H.N., esta documentación era anterior a la que interesaba debatir.

Interviene el Sr. Alcalde manifestando que la moción se podría modificar y que, más o menos, recogiera como parte dispositiva solicitar a las partes que dejen al margen sus diferencias y que inicien una negociación para intentar llegar a un acuerdo, facultando al Sr. Alcalde para que se dirija a ambas partes intentando que esa negociación se produzca.

Finalmente, el portavoz del Grupo I.U. dice que mantienen la moción tal y como se ha presentado.

La Presidencia somete a votación la moción presentada por los Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U. sobre la situación de los socorristas del Balneario de Archena S.A., que ha quedado transcrita anteriormente. El resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 7, de los Grupos Izquierda Unida y Socialista.
- Votos negativos: 10, del Grupo Popular.
- Abstenciones: Ninguna.

Por consiguiente, queda rechazada la moción presentada por los Grupos Socialista e Izquierda Unida.

12.- MOCIÓN DEL SR. ALCALDE SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS SOCORRISTAS DEL BALNEARIO DE ARCHENA.

El Sr. Alcalde presenta una moción de urgencia en relación con la situación de despido de los socorristas del Balneario de Archena S.A.

Sometida a consideración la urgencia de la moción, es aprobada con el voto favorable de la unanimidad de los 17 miembros de la Corporación.

Manifiesta el Sr. Alcalde que la moción que somete a consideración del Pleno es que el Ayuntamiento se dirija a ambas partes instándoles a la negociación entre ellas y a que se llegue a un acuerdo entre las mismas, confiriendo al Alcalde el encargo de intentar mediar para que esa reunión pueda producirse.

A continuación concede la palabra al portavoz del Grupo I.U. D. Antonio Martínez Gómez, quien dice que lo que pretende el Sr. Alcalde es como hacer un

brindis al sol. Indica que apoyará la moción siempre y cuando se acepte que sean los tres grupos municipales, junto con el Sr. Alcalde, los que intenten acercar posturas entre las partes.

Por el Grupo Socialista, su portavoz D. Juan Pedro López Juárez indica que, aunque piensan que el Sr. Alcalde debería contar también con el resto de grupos, van a apoyar la moción porque en definitiva se trata de acercar posturas y buscar la mejor solución.

El Sr. Alcalde explica que tiene su opinión personal después de oír dos versiones distintas. Esa opinión, dice, puede estar acertada o equivocada, porque, como pasa siempre, lo que dice una parte no tiene nada que ver con lo que dice la otra.

Insiste en que el Ayuntamiento no tiene potestad de obligar a nadie en este sentido a nada.

Concluye diciendo que tras las mociones de hoy, van a intentar repetir una mediación con la mejor de las intenciones.

El portavoz del Grupo I.U. reitera que la propuesta del Sr. Alcalde no lleva a nada. Considera que el Ayuntamiento sí que está facultado para pedir la readmisión de los trabajadores y solicita que así se haga, aunque al final también sea un brindis al sol, al menos que se intente.

Siguiendo con el turno, el portavoz del Grupo Socialista dice no estar de acuerdo con pedir a una parte que readmita a los trabajadores, ya que eso sería negar la negociación y negar la razón que puedan o no tener las partes. Considera que lo único que pueden pedir es que se medie y que se llegue al mejor acuerdo posible. Por ello, van a apoyar la moción.

Cierra el debate el Sr. Alcalde diciendo que lo que propone el portavoz de I.U. no se parece en nada a lo que se ha empezado a debatir y que eso sí que es un brindis al sol. Considera que ya se ha debatido bastante el asunto y que el Ayuntamiento no puede hacer más de lo que ya se ha dicho, por lo que ordena que se proceda a la votación.

El portavoz del Grupo I.U. solicita que la votación sea nominal, es decir, que cada Concejal individualmente levante la mano en función de si está a favor en contra de un determinado asunto, pero no solamente para este tema, dice, sino de ahora en adelante en todos los asuntos que vengan a Pleno. Pide que esto conste en Acta.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que forma parte de la Corporación desde el año 1991, que él no ha impuesto ningún sistema de votación, que este sigue siendo el mismo desde entonces y que así ha sido con cuatro Secretarios distintos. Por tanto, dice, de momento se va a seguir votando de la misma manera, lo cual no quita para que cuando vuelva de vacaciones el Sr. Secretario, se estudie el Reglamento y se vea el tema.

Finalmente se somete a votación la moción presentada por el Sr. Alcalde sobre la situación de los socorristas del Balneario de Archena S.A. El resultado es el siguiente:

- Votos afirmativos: 16, de los Grupos Popular y Socialista.
- Votos negativos: 1, del Grupo Izquierda Unida.
- Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, el Pleno, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, aprueba la moción presentada por la Alcaldía, en los siguiente términos:

“Que el Ayuntamiento se dirija a ambas partes instándoles a la negociación entre ellas y a que se llegue a un acuerdo entre las mismas, confiriendo al Alcalde el encargo de intentar mediar para que esa reunión pueda producirse”.

Antes de finalizar, el portavoz del Grupo Popular solicita que cuando se estudie el Reglamento, como consecuencia de la solicitud del portavoz de I.U., también se tenga en cuenta que la duración de las intervenciones va en porcentaje al número de Concejales, ya que D. Antonio Martínez Gómez lleva utilizado el 85% de la duración de la sesión. Solicita que conste en Acta.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene en primer lugar la Concejala del Grupo Socialista D. Antonia Dolores Campuzano Ruiz, quien pregunta, ¿han terminado ya las obras de la C/ Ciudad de México?. En caso contrario, solicita información sobre la fecha prevista de finalización. Argumenta que los vecinos están muy molestos porque entra mucha tierra en las viviendas.

Más adelante, la Concejala Socialista D^a Eva María Abad Medina pregunta si en la obra del Centro Cívico de La Algaida se va a mantener la línea de la acera conforme está en este momento o si se va a modificar.

Solicita que los Plenos sean convocados con antelación, ya que si se notifican en viernes, durante el fin de semana no se puede examinar la documentación.

Hace uso de la palabra a continuación el Concejal del Grupo Socialista D. Francisco Alcolea Atenza, quien ruega que se arregle y asfalte la calle del nuevo Centro de Salud. Argumenta que lleva ya entre 14 y 16 meses en mal estado y que esa calle soporta todos los días mucho tránsito, tanto de vehículos como de personas.

A continuación es el portavoz del Grupo Izquierda Unida D. Antonio Martínez Gómez quien solicita explicación sobre lo que ocurre con las obras de la C/ Ciudad de México. También en las calles Yecla y Jumilla.

Sigue preguntando, ¿qué piensa hacer el Equipo de Gobierno con el escrito presentado por los propietarios del Plan Parcial "Llano del Barco"?

En cuanto al Centro Cívico de La Algaida, ruega que los técnicos comprueben las dimensiones del escenario. Considera que si las dimensiones de fondo de escenario son tan mínimas, va a resultar inviable cualquier actuación de grupos de teatro o similar.

Sigue el portavoz de I.U. diciendo que en la zona de la urbanización del Sr. Laorden en el Ope, al menos en un tramo muy largo de la Ctra. del Baleario, no hay rampas en las aceras para los minusválidos. Cree que es una barbaridad y que la ley obliga a ello.

Ruega que se le conceda un espacio para poder escribir en el boletín informativo municipal, ya que cree que es muy preocupante que, por ejemplo, se plasme una crónica del Pleno sobre el tema del agua, que solamente aparezca que el Grupo I.U. se ha abstenido y que no se puedan dar explicaciones sobre los muchos argumentos que justifican esa abstención. Considera que lo más democrático sería que todas las formaciones, en proporción a votos obtenidos, tengan su correspondiente espacio.

Igualmente, ruega que puedan tener derecho a participar con voz y voto en los tribunales de oposiciones, al igual que a pertenecer a cualquier organismo municipal como juntas vecinales, consejos sectoriales, etc.

Ruega también que se doten de iguales medios los despachos de los grupos municipales, aunque sea con ordenadores que no sean de última generación, así como poder llamar desde los despachos a teléfonos móviles,

algo que hasta ahora no se puede.

Finalmente, el portavoz del Grupo I.U. solicita información sobre los Concejales que tienen teléfono móvil del Ayuntamiento.

Contesta el Sr. Alcalde a las anteriores intervenciones diciendo que, en cuanto a las obras de la C/ Ciudad de México, la semana pasada se mantuvo una reunión con el responsable de la empresa Ondagua, adjudicataria de las obras. El problema, dice, es que dicha empresa tiene subcontratadas las obras, y como bien es sabido, en la última parte que se hizo en La Algaida de esa obra se han hundido las acometidas, el Ayuntamiento ha protestado por el asunto y eso ha supuesto que Ondagua ha estado a punto de rescindir el contrato con la otra empresa. En definitiva, dice el Sr. Alcalde, se ha instado a que si se rescinde el contrato se haga tras finalizar las obras y de hecho, cree que ya se han reiniciado.

En cuanto al resto de preguntas argumenta el Sr. Alcalde que hay que verlas y que se irán contestando en próximas Comisiones Informativas. Igualmente, dice, los ruegos formulados se admiten y se estudiarán.

No habiendo más asuntos de los que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 23 horas y 55 minutos del día de la fecha, para cuya constancia se redacta la presente Acta, de lo que yo, el Secretario accidental, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO ACCTAL.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que la Acta de la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 28 de Julio de 2.003, ha sido transcrita en 16 folios; del núm. 172 (reverso) al núm. 187 (reverso), ambos inclusive, Clase 8ª del 0G0463247 al 0G0463250 y del OF1710522 al OF1710533.

Archena, a 25 de Noviembre de 2.003

El Secretario Acctal.